



Lo Básico del I.P.P.



Lo que debe saber

Junta del I.P.P.

Típicamente la junta del Plan del Programa Individualizado del consumidor (I.P.P.) se lleva a cabo anualmente en la casa del consumidor, o en otro lugar en el cual se acordó para revisar los niveles de funcionamiento y para desarrollar nuevas metas en las áreas de:

- Opciones de vivencia
- Salud / médico
- Escuela / empleo / vocacional
- Salud mental / comportamiento
- Necesidades de vivencia diaria
- Socio / recreacional

Los centros regionales fundan servicios basado en la necesidad del consumidor y las metas correspondientes. Así que, es esencial darle a su coordinador de servicios información reciente y que refleje al consumidor cada año. Recuerde hablar sobre:

- Fuerzas
- Habilidades
- Cumplimientos
- Metas para el futuro
- Áreas de preocupación
- Áreas de necesidad

El centro regional debe enviarle al consumidor el reporte del I.P.P. en 45 días de la junta. Es muy importante el leer muy cuidadosamente, porque es un documento legal que controla los servicios y apoyos para todo el año.

El I.P.P. del consumidor necesita incluir:

- Las necesidades del/ella preferencias
- Metas medibles
- Planes de cómo alcanzara sus metas
- Servicios autorizados con el numero de contrato

Si no recibe el I.P.P. en el correo, envíe una petición por escrito a su coordinador de servicios.

Si no está de acuerdo con el I.P.P. repórtelo inmediatamente su coordinador de servicios y pida los cambios por escrito.

No firme el I.P.P. hasta que esté de acuerdo con el reporte o anote en el I.P.P. que no esta de acuerdo con partes específicas.

★ Recuerde los centros regionales revisan elegibilidad del consumidor cada 3 años.



El equipo del I.P.P.

El equipo del I.P.P. consiste de:

- Consumidor
- Conservador o guardián
- Padres
- Proveedores de cuidado
- Coordinador de servicio del centro regional
- Persona que toma decisiones del centro regional

★ Recuerde una persona adulta no conservada puede tomar las decisiones de quien participara en la junta.

Recordatorios para Padres

Usted puede...

- pedir una junta del I.P.P. cuando tenga preocupaciones
- traiga un abogado, persona que aboga o amigo/a a la junta del I.P.P.
- grabe la junta del I.P.P. (WIC 4646.6)

Usted debe...

- mantenga un libro de comunicación para documentar llamadas importantes / mensajes
- ponga todas las peticiones relacionadas a servicios por escrito
- mantenga su documentación en un solo sitio

Lo Básico del I.P.P. - Lo que Usted debe Saber

Servicios Ofrecidos

- Programas de adultos de día
- Servicios de comportamiento (ABA)
- Servicios de intervención de crisis
- Cuidado de niños (hasta los 18 años)
- Equipos médicos no durables y durables
- Consejería familiar y consejería
- Servicios de vivencia independiente o con apoyo
- Servicios de residencia con licencia (cuidado en un hogar de grupo)
- Servicios médicos y dentales
- Clases de padres (para consumidores que son padres)
- Asistencia personal (típicamente reemplazando un programa de día)
- Evaluaciones psicológicas (solamente para adultos)
- Cuidado de respiro (incluye campamentos diarios o semanales)
- Empleo apoyado
- Servicios de transportación

Esta es una lista de muestra de servicios y apoyos.



Salvaguardias

Si no está de acuerdo con la decisión del centro regional, puede pedir uno de lo siguiente para remediar la situación:

- **Junta de Planificación el Equipo o Junta del Equipo de ID** – junta informal que incluye el coordinador de servicios del consumidor y el supervisor/persona que toma decisiones.
- **Junta informal** – opcional “primeros-pasos” junta por el proceso de audiencias que incluye el representante de audiencias del centro regional.

Continuación de Salvaguardias

- **Mediación** – junta opcional por el proceso de audiencias y típicamente el “segundo-paso” en el proceso. Esta junta incluye el representante del centro regional en la audiencia y un administrador de las Oficinas de Audiencias (OAH) como un mediador.
- **Audiencia** – procedimientos legales en cual un juez de leyes administrativas escucha los dos lados del caso y hace una determinación final.

★ La junta informal y mediación son opcionales. Puede pedir la audiencia solamente.

Informacion de Contacto

State Council on Developmental Disabilities

Orange County Office

2000 East Fourth Street, Suite 115

Santa Ana, California 92705

Phone: (714) 558-4404

Fax: (714) 558-4704

Website: www.scdd.ca.gov

Recursos de Valor

- **Association of Regional Center Agencies**
Pagina de la red: www.arcanet.org
- **Department of Developmental Services**
Lanterman Developmental Disabilities Services Act and Related Laws (January 2007)
Para ordenar: (916) 654-1897 (Gratis)
Pagina de la red: www.dds.ca.gov
- **Disability Rights California**
Rights Under the Lanterman Act
Para ordenar: (800)776-5746
Pagina de la red : www.disabilityrightsca.org
- **Regional Center of Orange County (RCOC)**
Telefono: (714) 796-5100
Pagina de la red: www.rcocdd.com